



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



ACTA No. 53

En la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal se llevó a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento siendo la misma las 17.00 horas del día 12 de noviembre de 2020, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
 3. Asuntos Generales.
 4. Clausura de la sesión.
1. El Secretario del R. Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, pasa lista de Asistencia.
- | | |
|-----------------------------------|---|
| Soledad Rodríguez Cerdá | Primera Regidora |
| Venancio López Montoya | Segundo Regidor |
| Verónica Aburto Márquez | Tercera Regidora |
| Andrés Pérez Flores | Cuarto Regidor |
| Juana María Soto Celis | Primera Regidora de Representación Proporcional |
| Diana del Carmen Paredes Soto | Segunda Regidora de Representación Proporcional |
| Claudia Nohemí Pineda Medellín | Sindica Primera |
| Juan Antonio Rojas Vázquez | Secretario del Ayuntamiento |
| Carlos Anselmo Grimaldo Rodríguez | Tesorero Municipal |
| Arq. Juan Arturo Guevara Soto | Presidente Municipal |
2. El Secretario del R. Ayuntamiento le da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.
3. En el apartado de asuntos generales, el Arq. Juan Arturo Guevara Soto, Presidente Municipal, menciona que, toda vez que se acerca el periodo electoral, se tuvo un acercamiento por parte de la Comisión Estatal Electoral para poder firmar un convenio en el cual se establezca la coordinación necesaria, a fin de realizar actividades conjuntas. En ese sentido, propone firmar convenio de colaboración y coordinación con dicha instancia. Se pone a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

En el mismo convenio, comenta que se identificarán algunos espacios municipales como lugares de uso común, para el uso de los candidatos a los diferentes puestos de elección popular, proponiendo que sean establecidos en dicho convenio, los siguientes:

1. Auditorio Municipal "Lic. Jorge A. Treviño Martínez"
2. Biblioteca Municipal
3. Unidad Deportiva Municipal
4. Plaza pública Col. 19 de enero
5. Plaza pública Col. Luis Donald Colosio
6. Rastro municipal
7. Plaza principal (5 de mayo entre Morelos y Madero)
8. Plaza Benito Juárez (5 de mayo y Aquiles Serdán)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Se pone a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

En el mismo apartado de asuntos generales, el Arq. Juan Arturo Guevara Soto, Presidente Municipal, solicita se toque el tema del oficio que envió a los integrantes del R. Ayuntamiento en fecha 28 de septiembre de 2020 en el cual informaba a este Ayuntamiento de la situación que imperaba con unos juicios contenciosos administrativos en los cuales figura como parte actora y que se instauraron en los años 2017 y 2018 contra el Presidente Municipal, Ayuntamiento, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, por lo cual también, desde este momento menciona que se excusa de participar en la discusión y/o votación de dicho tema.

En ese sentido, la C. Claudia Nohemí Pineda Medellín, Síndico Municipal, da lectura íntegra al oficio en cuestión, mismo que dicta lo siguiente;

Reciban un cordial saludo compañeros, me permito realizar la presente misiva con el fin de informarles que, como todos saben me desempeñe como Presidente Municipal de esta Ayuntamiento en el periodo 2012-2015, posterior en la administración 2015-2018 me fueron impuestas ilegalmente sanciones administrativas, mismas que en mi carácter de ciudadano entre los años 2017 y 2018 combatí a través de Juicios Contenciosos Administrativos que se ventilan ante la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Nuevo León identificados con los números de expedientes 1187/2017, 1516/2017 y 410/2018, en dichos juicios figuran como autoridades responsables el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Ayuntamiento y Secretario del R. Ayuntamiento recordando que se encontraban en dichos cargos distintas personas a las actuales, entonces por asares del destino en esta administración 2018-2021 tengo la posibilidad ocupar el mismo cargo, es decir el de Presidente Municipal, por lo que toda vez que la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa ha estado diversa información en los expediente en los cuales figuro como parte actora y actualmente por el cargo que ostentó también soy autoridad responsable, y en virtud del contenido de los párrafos primero y segundo del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, que a la letra dictan;

Artículo 58. Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al superior jerárquico inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo citado, me permito informarles todo lo antes expuesto y, a la vez, que este Ayuntamiento en Pleno, como Superior Jerárquico, emita un acuerdo en el que manifieste su postura, a fin de estar, o no, en posibilidad de contestar dichos expedientes, con la calidad de Presidente Municipal de General Zaragoza, para el presente periodo constitucional, 2018-2021 y como autoridad responsable.

Una vez leído el documento, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicita la palabra a fin de informar que los expedientes a que se refiere la carta del Alcalde se están integrando y ventilando en la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y que en fechas

*Juan Arturo Guevara Soto
Claudia Nohemí Pineda Medellín
Juan Arturo Guevara Soto
Verónica Abundorov*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



anteriores se han recibido oficios mediante los cuales solicitaban allegar los expedientes de responsabilidad administrativa emanados de dichos juicios y que contienen las resoluciones de las sanciones de responsabilidad administrativa, por lo que se hace del conocimiento a este Ayuntamiento que con motivo del cambio de unas oficinas y archivos de las mismas, en fecha 10 de Noviembre de este año fueron halladas las actas de cabildo número 40 de fecha 18 de Agosto de 2017 y el acta número 58 de fecha 22 de marzo de 2018 mismas que contienen las sanciones impuestas al ahora Presidente Municipal, mismas que están siendo combatidas a través de los expedientes 1516/2017 y 410/2018 de los juicios contenciosos antes mencionados, cabe indicar que en los oficios remitidos por la Sala Especializada solicita los expedientes administrativos que se integraron y que tuvieron como consecuencia las sanciones contenidas en dichas actas, en ese sentido manifiesto a este Ayuntamiento que dichos expedientes fueron buscados de forma exhaustiva tanto física como electrónicamente, no siendo encontrados ni en la Secretaría del R. Ayuntamiento o Sindicatura Municipal, así como tampoco en el archivo municipal, por lo que en aras de dar contestación es que el Presidente Municipal, Arq. Juan Arturo Guevara Soto, expresa en la carta antes mencionada, su intención de cumplir con las obligaciones legales y de apegarse a derecho y solicitar que el superior jerárquico, el Ayuntamiento en Pleno, establezca el camino a seguir, a fin de no incurrir en situaciones irregulares o conflicto de intereses.

Una vez que se establece lo anterior, el Regidor C. Venancio López Montoya solicita que se apruebe por el H. Cabildo que toda vez que se encontraron las actas de cabildo y no los expedientes, se establezca y decrete por el H. Cabildo, que dichos expedientes no existen y que por lo tanto dichos procedimientos no se llevaron a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la entonces vigente Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, ya que no se contiene en algún expediente las etapas del procedimiento administrativo. Por lo anterior se pone a votación lo expresado por el Regidor, siendo aprobado por mayoría, igualmente sin el voto del Presidente Municipal, quien previamente se excusó de participar.

Posteriormente, se continua con el análisis del escrito del Presidente Municipal. Por lo que, a fin de informar los hallazgos de las actas de cabildo y dar contestación a los escritos de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, los integrantes del R. Ayuntamiento ponen a consideración que se conteste en el sentido de remitir las actas encontradas y establecer que, de conformidad con el punto propuesto por el Regidor Venancio López Montoya, se manifieste también que los expedientes donde debieran constar dichos procedimientos administrativos no existen y por lo tanto no fueron desarrollados legalmente, en todas las etapas que debe tener dicho proceso y por ende, se considera una posible ilegalidad y una violación de los derechos humanos. Se somete a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por mayoría, sin el voto del Presidente Municipal, quien previamente se excusó de participar.

Una vez establecida por el H. Cabildo la forma en que deberá contestarse a la Sala Especializada, la discusión se centró en quien contestará, en virtud de las manifestaciones del Presidente Municipal, se determina que, a fin de no incurrir en responsabilidad administrativa o conflicto de intereses, y toda vez que no existen

Candil Lopez
Veronica Oberto



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



las constancias de los expedientes, se considera que no fueron llevados a cabo conforme a la ley y, por ende, se considera una posible ilegalidad y una violación de los derechos humanos, por lo que se somete a consideración de este H. Cabildo que, en consideración de que este Ayuntamiento al tener conocimiento de esos hechos (las actas encontradas y que no existen los expedientes) y la evidente ilegalidad de los procedimientos administrativos detectada, se allane a las pretensiones del actor en los expedientes judiciales 1187/2017, 1516/2017 y 410/2017 llevados a cabo ante la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia en el Estado, a fin de no incurrir en alguna irregularidad legal o en una responsabilidad administrativa.

En el análisis del mismo tema, la Regidora Verónica Aburto Márquez, pone a consideración del H. Cabildo, determinar que el C. Arquitecto Juan Arturo Guevara Soto en su carácter de Presidente Municipal, pueda dar contestación ante la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, respecto de los oficios y solicitud de información que esta solicite en los expedientes judiciales 1187/2017, 1516/2017 y 410/2018, en virtud de que se impugno actos de la autoridad responsable Presidente Municipal, cargo que actualmente ejerce y que únicamente lo haría en cumplimiento como autoridad responsable y de conformidad con el artículo 34, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, cumpliendo con la personalidad jurídica del Ayuntamiento, por consiguiente no se consideraría que se este cometiendo alguna irregularidad o se encuentre en un conflicto de intereses por el Presidente Municipal, ya que este solo estaría dando cumplimiento a las determinaciones aquí tomadas por este H. Cabildo por lo que los efectos de la contestación del Alcalde será solo para efectos informativos de los acuerdos aquí tomados por este Cabildo, aunado a la autorización de realizar dichas contestaciones por este acuerdo del propio Cabildo además el Alcalde se abstuvo y no participó en la discusión o aprobación de los acuerdos aquí tomados. En el mismo sentido, pone a consideración que, los escritos de contestación sean signados por parte del Arq. Juan Arturo Guevara Soto en su calidad de Presidente Municipal, así como Representante del Ayuntamiento, además la Síndico Municipal, C. Claudia Nohemí Pineda Medellín, como autoridad parte y como representante conjunta, junto con el Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento. Se somete a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por mayoría, sin el voto del Presidente Municipal, quien previamente se excusó de participar.

No habiendo más asuntos generales que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17.53 horas, firmando de acuerdo los que en ella intervienen.

ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SOLEDAD RODRIGUEZ CERDA
PRIMERA REGIDORA

VENANCIO LOPEZ MONTOYA
SEGUNDO REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Veronica Aburto
VERONICA ABURTO MARQUEZ
TERCERA REGIDORA

J.M.S.
JUANA MARIA SOTO CELIS
PRIMER REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C.N.P.
CLAUDIA NOHEMI PINEDA MEDELLIN
SINDICO MUNICIPAL

A.P.F.
ANDRES PEREZ FLORES
CUARTO REGIDOR

DIANA DEL CARMEN PAREDES SOTO
SEGUNDA REGIDORA DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C.A.G.
CARLOS ANSELMO GRIMALDO
RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL

Juan Antonio Rojas
JUAN ANTONIO ROJAS VAZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO